

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9675
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER15060

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega				SOLICITANTE	
COE	32	MOVIL	WHR-975	IDU y Comunidad	
FECHA	Septiembre 23 de 2016	HORA	10:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur.	ÁREA DIRECTA	1600 m ²				
SECTOR CATASTRAL	San Bernardino XVI.	POBLACIÓN ATENDIDA	1000				
UPZ	87 - Tintal Sur.	FAMILIAS	300	ADULTOS	700	NIÑOS	300
LOCALIDAD	7 – Bosa.	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0163XMAW.	OFICIO REMISORIO	CR-25364.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Bernardino XVI, donde se ubica el predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur, en la Localidad de Bosa, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regulación de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

De acuerdo con los Planos Normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentran ubicado en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y que presenta amenaza media por Inundación (ver figura 1).



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur, Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad de Bosa (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER15060, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Septiembre de 2016, al predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad de Bosa. Identificando que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 10° inclinación).

En el sector de la Carrera 98 B entre Calles 69 A Sur y Calle 69 Sur, se ubican edificaciones de uso residencial y comercial (ver fotografías 1, 3, 5 y 6), agrupadas en conjuntos

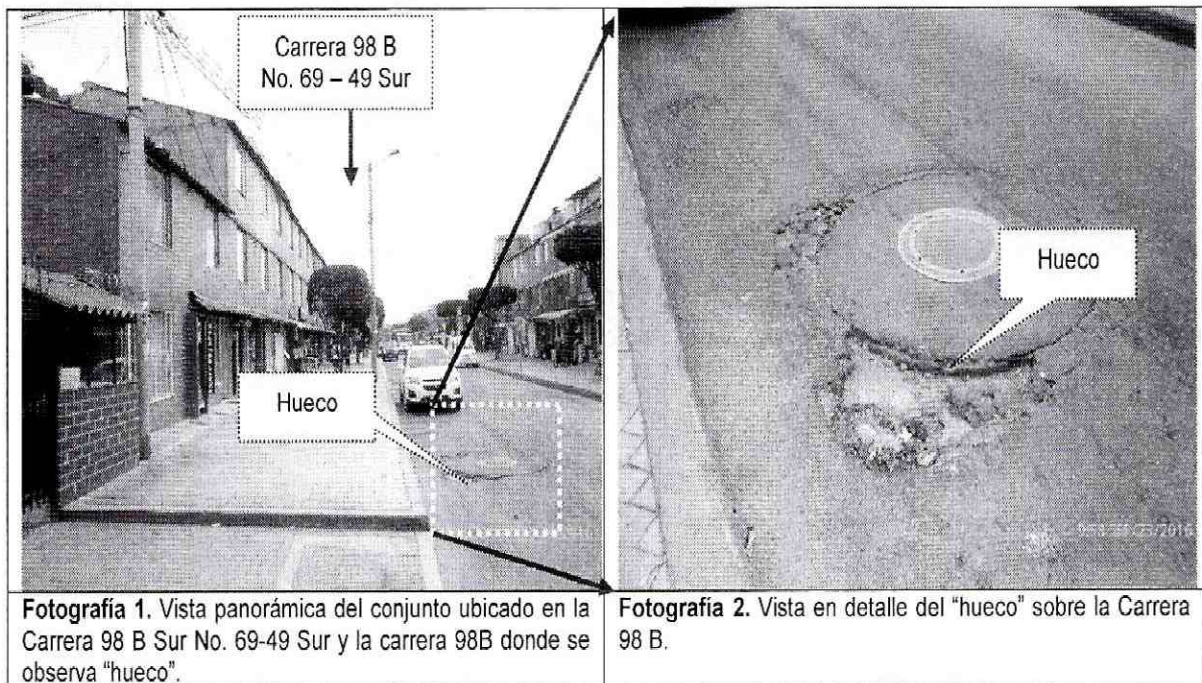
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

residenciales, que corresponden a construcciones de tres (3) y cuatro (4) niveles en altura, construidas en sistema estructural de muros de carga en mampostería estructural reforzada, con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado. Edificaciones que presentan regularidad geométrica en altura y planta; las cuales muestran un buen estado de conservación dado que no se observan daños importantes tales como presencia de fisuras, grietas, deformaciones, asentamientos o pérdida de verticalidad.

Sobre la Carrera 98 B entre Calles 69 A Sur y Calle 69 Sur en el sector evaluado, se localiza una vía, de una calzada con doble carril, la cual cuenta con capa de rodadura flexible en pavimento asfáltico, que sirve como corredor de circulación vehicular de parque automotor privado y público (buses del SITP).

Con base en la inspección visual realizada, se identifica que sobre la vía de la Carrera 98 B, a unos diez (10) metros de alcanzar la Calle 69 A Sur, se localiza un daño, relacionado con la presencia de una deformación cóncava "hueco" en el piso, que abarca una área inferior a un (1) metro cuadrado en planta (ver fotografía 2). Daño que según la comunidad produce vibraciones sobre los predios ubicados en el sector, al ser impactado por los vehículos del SITP. No obstante, dicha afectación no impide la circulación de los vehículos automotores del sector.

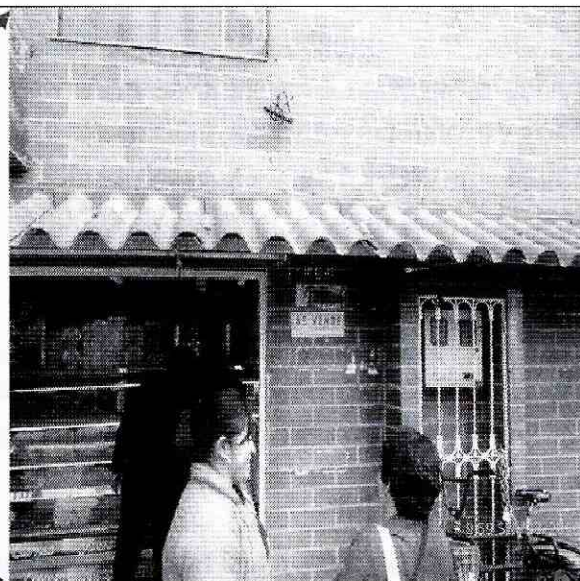
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de las edificaciones ubicadas en el costado occidental de la Carrera 98 B frente al predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur.



Fotografía 4. Vista en detalle de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur. Se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 5. Vista de las edificaciones ubicadas en el costado oriental de la Carrera 98 B frente al predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur.



Fotografía 6. Vista panorámica de las de las edificaciones ubicadas en el costado oriental y occidental de la Carrera 98 B entre calle 69 A y 69 Sur.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada de afectaciones, durante la atención del radicado IDIGER 2016ER15060, en el sector del predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad de Bosa.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur	Comunidad	Ninguno	300	300	700	300

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Depresión en capa rodadura "hueco" sobre la Carrera 89 B en proximidades de alcanzar la Calle 69 A Sur.
----	---	----	--------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento del daño identificado sobre la vía de la Carrera 98 B, en cercanías de alcanzar la Calle 69 A Sur, estas se pueden incrementar con el paso del tiempo, aumentando la incomodidad por "vibraciones" que informan la comunidad del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas e la edificación e infraestructura ubicada en el sector del predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad de Bosa y del entorno del sector. Inspección realizada el día 23 de Septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los costados oriental y occidental de la Carrera 98 B entre Calle 69 A Sur y Calle 69 Sur (incluido el predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur), en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados sobre la vía, no obstante, de no desarrollarse acciones de mantenimiento y ante un aumento de las afectaciones evidenciadas en la vía, podría persistir o aumentar la incomodidad por "vibraciones" informadas por la comunidad.
- La transitabilidad y funcionalidad del tramo vial evaluado (Carrera 98 B entre Calle 69 A Sur y Calle 69 Sur), no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

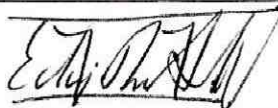

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los costados oriental y occidental de la Carrera 98 B entre Calle 69 A Sur y Calle 69 Sur (incluido el predio de la Carrera 98 B No. 69 – 49 Sur), en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad de Bosa, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Bosa, al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura existente en el Sector de la Carrera 98 B entre Calle 69 A Sur y Calle 69 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVI, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos del SIPT, que circulan por la Carrera 98 B entre Calle 69 A Sur y Calle 69 Sur, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las "vibraciones" que se están induciendo en el sector revaluado, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático